

MALARGUE 9 DE FEBRERO DE 2026

Señor Director Provincial de irrigación de Mendoza

Señor Director Provincial de hidráulica de Mendoza

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de propietarios afectados y en riesgo inminente de sufrirlo nuevamente en eventos futuros por la precariedad en que desarrollamos nuestras vidas y que más adelante detallaremos, a consecuencia del nefasto accionar de los organismos responsables. En este caso, la presente guarda relación con la inundación del cauce aluvional Arroyo LA BEBIDA en el Dpto de Malargüe el 30 de enero del corriente año. El que afectó en distintos grados, nuestras propiedades ubicadas de manera lindante con dicho cauce.

Hechos:

1. El día 30 de enero de 2026 – continuación de uno de menor intensidad del día 25 de enero del 2026-, Se produjo una importante crecida del cauce aluvional de la referencia - Que, debido a la negligencia y falta de mantenimiento del cauce, se salió de su traza y causó daños importantes en nuestras propiedades.
2. La rotura del cauce se produjo en un punto donde se había realizado una obra mal ejecutada por la Dirección Provincial de Irrigación, lo que permitió que la corriente de agua se desviara y afectara nuestras propiedades. Dicha obra fue reclamada mediante innumerables vías , en tiempo y forma a la Dirección General de Irrigación. Quien fuera el organismo que produjo el trabajo que desencadenó el grueso del daño. Llegando a reclamarlo por medios periodísticos locales. Intentando hacer lo propio con el área de Hidráulica, no teniendo ninguna suerte ni tan siquiera de respuesta telefónica alguna
3. Además, hemos constatado que la máquina, propiedad de la Dirección de Hidráulica, encargada del mantenimiento del lecho del arroyo se encuentra parada sin razón alguna desde hace más de un

año sobre ruta 40º norte en un predio lateral a la ruta. En el mismo departamento de Malargüe y en total estado de abandono. Lo que ha contribuido a agravar la situación por la ausencia total de trabajos de mantenimiento en un cauce de su jurisdicción como el arroyo La Bebida. Transformándose en uno de los principales motivos que ocasionó y agravo los estragos que sufrimos

Reclamos:

1. Exigimos la remediación de los daños causados a nuestras propiedades, incluyendo la reparación de los daños materiales y la compensación por los perjuicios sufridos.
2. Exigimos el dragado del arroyo y la reparación del corte que causó la inundación, para evitar futuros incidentes.
3. Hacemos responsables solidariamente a Dirección Provincial de Hidráulica, Dirección Provincial de Irrigación. Y los funcionarios competentes de la Dirección Provincial de Hidráulica y la Dirección General de Irrigación, por los daños causados. Sean los mismos, por acción u omisión. Como también por cualquier otro estrago que pueda ocurrir en el futuro debido a la falta de mantenimiento y obras necesarias.

Plazo:

Les otorgamos un plazo de 30 días para que tomen las medidas necesarias para remediar la situación y responder a este reclamo. Incumplidos los plazos establecidos y no remediados los daños o no realizadas las tareas pertinentes en el cauce del arroyo citado, Hacemos expresa reserva de accionar judicialmente

Atentamente,